

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29001 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 217/13, con NIG 0401342M2013000233, por auto de 21/06/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Rafael Fenoy Morales, con DNI 45588930 D, y a D.ª Rocío Gil Martínez, con DNI 34866103 N, con domicilio ambos en C/ Artichuelas, 9, CP 04117 Níjar (Almería).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditoría y Periciales Ronda y Asociados, S.A.P., con CIF A85520138, designando como dirección postal C/ Infanta, 3, bajo, de Almería, teléfono 950 254 766 y fax 950 621 256, así como dirección electrónica concursal@juanrondayasociados.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130044104-1